

263-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con cincuenta y un minutos del veintinueve de enero de dos mil diecinueve. –

Proceso de conformación de estructuras en el cantón SAN MATEO, de la provincia de ALAJUELA, por el “PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA”.

Mediante auto número 056-DRPP-2019 de las nueve horas con dos minutos del siete de enero de dos mil diecinueve se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de un delegado territorial, en virtud de que el señor Elier Yahojan León Morera, cédula de identidad 206210390, designado en dicho cargo, no cumplía con el requisito de inscripción electoral, previsto en el artículo ocho del Reglamento mencionado y lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece, al encontrarse inscrito electoralmente en el cantón Central, de la provincia de Alajuela. Dicha inconsistencia podría ser subsanada mediante la celebración de una nueva asamblea para designar el puesto en mención, el cual debería cumplir con el requisito de inscripción electoral referido.

En fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve la agrupación política celebró una nueva asamblea, en la que designó al señor Elier Yahojan León Morera, cédula de identidad número 206210390 como delegado territorial, quien realizó su traslado de domicilio electoral en fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, razón por la cual, en el momento de celebrarse la nueva asamblea cumplía con el requisito indicado, subsanando así la inconsistencia antes referida.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencia y quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN MATEO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	603270793	JOSUE DAVID CARMONA MOYA
SECRETARIO PROPIETARIO	603700450	KRIZNA LINETH CARMONA MOYA
TESORERO PROPIETARIO	603260222	ROCIO DEL PILAR ALPIZAR PARAJELES
PRESIDENTE SUPLENTE	204850106	EYLEN MARIA ALPIZAR VARGAS
SECRETARIO SUPLENTE	206210390	ELIER YAHOJAN LEON MORERA

TESORERO SUPLENTE 603210223 JUAN MANUEL RODRIGUEZ HERRERA

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	603840098	ADRIANA ACUÑA RODRIGUEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	603270793	JOSUE DAVID CARMONA MOYA
TERRITORIAL	603700450	KRIZNA LINETH CARMONA MOYA
TERRITORIAL	603260222	ROCIO DEL PILAR ALPIZAR PARAJELES
TERRITORIAL	603210223	JUAN MANUEL RODRIGUEZ HERRERA
TERRITORIAL	206210390	ELIER YAHOJAN LEON MORERA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref., No.: 1194, 1313-2018